

**Asamblea General**

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
22 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 23ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 13 de noviembre de 2019 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Bahr Aluloom . . . . . (Iraq)  
*más tarde:* Sr. Ahidjo (Vicepresidente) . . . . . (Camerún)

**Sumario**

Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/74/356; A/74/219; A/74/357; A/74/468**

<https://undocs.org/es/A/74/219><https://undocs.org/es/A/74/357><https://undocs.org/es/A/74/468> y [A/74/192](https://undocs.org/es/A/74/192))

1. El Sr. Rodrigo (Sri Lanka), hablando en calidad de Presidente del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, presenta el informe del Comité Especial (A/74/356) y dice que, al igual que en años anteriores, el Gobierno de Israel no respondió a la solicitud del Comité de que se le permita acceder al Territorio Palestino Ocupado y al Golán sirio ocupado. En consecuencia, el Comité visitó Ammán del 17 al 21 de junio de 2019 para reunirse con funcionarios palestinos, representantes de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil israelí, palestina y siria, víctimas y testigos de las violaciones israelíes.

2. El Comité Especial escuchó que la expansión y desarrollo de los asentamientos israelíes continuaba tanto en el Territorio Palestino Ocupado como en el Golán sirio ocupado. Las cifras mencionadas en el informe indican un marcado incremento de la planificación de la construcción en el futuro y señalan 2018 como el año en que se aprobó el mayor número de viviendas en asentamientos desde 2012. Los asentamientos conllevan el traslado de una parte de la población civil de una Potencia ocupante al territorio por ella ocupado, lo cual está prohibido por el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra). Los asentamientos tienen profundas repercusiones en la vida cotidiana de la población palestina y siria y en el disfrute de sus derechos humanos fundamentales, en particular la libertad de circulación y el acceso a sus medios de vida, a la educación y a la atención de la salud. El Comité Especial también tomó nota de las preocupaciones respecto a las recientes declaraciones formuladas por los legisladores israelíes en relación con la anexión de zonas de la Ribera Occidental.

3. La demolición de viviendas y propiedades privadas palestinas por parte de las fuerzas de seguridad israelíes sigue siendo uno de los principales motivos de preocupación. Entre enero y agosto de 2019 las fuerzas de seguridad israelíes demolieron 106 viviendas de propiedad de palestinos en la Ribera Occidental,

incluida Jerusalén Oriental, lo que provocó el desplazamiento de al menos 295 palestinos, entre ellos 145 niños. Las demoliciones se llevan a cabo en gran medida con el pretexto de falta de permisos de construcción, que para los palestinos son prácticamente imposibles de obtener, y también se realizan por razones punitivas.

4. El Comité Especial también ha tenido conocimiento de un aumento especialmente preocupante de la violencia de los colonos y del acoso e intimidación contra los palestinos, que se llevan a cabo con impunidad. La violencia es particularmente frecuente en la zona H2 de Hebrón, situación que se ha visto agravada por la decisión de Israel de no renovar el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón.

5. Al Comité Especial le preocupa especialmente la noticia de la continua pérdida masiva de vidas y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en el contexto de las manifestaciones cerca de la valla entre Gaza e Israel, que comenzaron el 30 de marzo de 2018 y continuarán semanalmente en 2019. Según la información recibida por el Comité Especial, en el período comprendido entre septiembre de 2018 y agosto de 2019 murieron 138 palestinos y otros 15.901 resultaron heridos, en gran parte en el contexto de manifestaciones pacíficas. La principal causa de las muertes en Gaza es el uso por Israel de munición activa, mientras que las causas más comunes de las lesiones fueron la inhalación de gases lacrimógenos, personas golpeadas por botes de gas lacrimógeno y el uso de balas de goma. El Comité Especial recuerda que, en el contexto del control de manifestaciones, las fuerzas de seguridad israelíes deben respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos en lo referente al mantenimiento del orden público, incluidos los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley, según los cuales las armas de fuego solo pueden utilizarse contra las personas si existe una amenaza inminente de muerte o de lesiones graves.

6. La prevalencia de una cultura de la impunidad es motivo de grave preocupación, especialmente en los casos relativos al uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes. La confianza en el sistema de justicia militar de Israel se ve menoscabada por el hecho de que las investigaciones, cuando se realizan, rara vez dan lugar a enjuiciamientos, y las condenas a menudo no se corresponden con la gravedad de las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes. El Comité Especial pide que se investiguen sistemáticamente todos los casos de uso

excesivo de la fuerza que hayan provocado muertes o lesiones graves, como en el contexto de la “Gran Marcha del Retorno” y de otras manifestaciones en el Territorio Palestino Ocupado, y que se garantice que los responsables rindan cuentas.

7. El continuo bloqueo de Gaza, que ya va por su decimotercer año, se ha visto endurecido tras las manifestaciones. Las restricciones a la libertad de circulación de personas y bienes hacia y desde Gaza han tenido un considerable efecto negativo en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación, al trabajo y a la vida familiar. A pesar de algunas mejoras en el suministro de electricidad y combustible, las existencias siguen siendo muy insuficientes. La escasez de electricidad tiene un efecto particularmente perjudicial en la atención de la salud. Los palestinos carecen de acceso a una atención de la salud adecuada en Gaza debido a la escasez de medicamentos y suministros, que se ha visto agravada tras el inicio de las manifestaciones en marzo de 2018. Las autoridades israelíes deniegan o retrasan regularmente los permisos de salida para acceder a la atención médica por las lesiones sufridas en las manifestaciones; la denegación de tratamiento médico constituye una violación del derecho internacional. Las restricciones en los permisos de viaje para los acompañantes de los niños que necesitan atención médica fuera de Gaza son otro motivo de gran preocupación; a consecuencia de dichas restricciones, muchos niños pequeños viajan para recibir atención médica sin sus familiares inmediatos.

8. El acceso de los palestinos a los recursos naturales, incluida el agua potable, se encuentra restringido en el Territorio Palestino Ocupado. En Gaza, además de la falta de agua potable, persisten los problemas de aguas residuales, lo que hace probable un inminente brote de enfermedades endémicas u otra crisis de salud pública. Israel ha venido fumigando con herbicidas desde el aire las zonas cercanas a la valla entre Gaza e Israel, causando daños en los terrenos agrícolas de Gaza.

9. El Comité Especial recibió información amplia sobre la situación de los detenidos palestinos bajo custodia israelí, que ascendían a alrededor de 5.150 en julio de 2019. Sigue albergando serias dudas acerca del uso de la detención administrativa, que a menudo se sustenta en información secreta a la que los detenidos no tienen acceso ni oportunidad de impugnar. Las personas en detención administrativa son recluidas sin juicio ni cargos en su contra mediante requisitorias de seis meses renovables indefinidamente. El Comité Especial sigue recibiendo informes de que los detenidos palestinos carecen de acceso a la atención de la salud.

Le siguen preocupando gravemente los informes sobre la muerte de detenidos mientras se encuentran bajo custodia israelí.

10. Al Comité le preocupan seriamente las denuncias de prácticas israelíes que podrían equivaler a tortura. En particular, le provoca indignación el caso de Samir al-Arbid, que fue detenido por las fuerzas de seguridad israelíes el 25 de septiembre de 2019 como sospechoso de haber participado en la explosión de una bomba que causó la muerte de una joven israelí de 17 años. Tras su interrogatorio, el Sr. Al-Arbid fue hospitalizado el 27 de septiembre en estado crítico, con costillas rotas y una grave insuficiencia renal. A ese respecto, el Comité Especial señala que la prohibición de la tortura es absoluta.

11. En Gaza, entre el 1 de septiembre de 2018 y el 29 de agosto de 2019 las fuerzas de seguridad israelíes dieron muerte a 29 niños palestinos y causaron heridas a 4.387 durante las manifestaciones y en otras circunstancias. En la Ribera Occidental, seis niños murieron a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en el período que se examina, y 1.238 niños resultaron heridos. El Comité Especial tuvo conocimiento del caso de un niño de 9 años que recibió un disparo en la cabeza de las fuerzas de seguridad israelíes el 12 de julio de 2019 durante una protesta semanal en la localidad de Kafr Qaddum.

12. El acceso de los niños a la educación está considerablemente restringido en Gaza y en la Ribera Occidental. En Gaza, la escalada de las hostilidades ha perturbado directamente las actividades educativas. En la Ribera Occidental, las restricciones israelíes a la construcción de nuevas escuelas, la demolición de estructuras utilizadas como escuelas, los ataques en las instalaciones educativas o en sus alrededores y las restricciones de acceso han tenido graves repercusiones en la educación de los niños. El Comité Especial lamenta profundamente las informaciones de que las detenciones de niños vayan en aumento y que estos sigan siendo víctimas de malos tratos durante la detención y la reclusión. Hacia julio de 2019 había 210 niños detenidos.

13. En el Golán sirio ocupado se están ampliando los asentamientos israelíes, en contravención del derecho internacional. En abril de 2019, el Gobierno de Israel presentó un nuevo plan de asentamientos, que lleva aparejado el traslado de 250.000 colonos a la zona para 2048. Además, se han expresado al Comité Especial graves preocupaciones por el hecho de que las elecciones locales, celebradas en octubre de 2018 en localidades sirias por primera vez desde 1967, son en realidad una manifestación del deseo de Israel de

imponer su soberanía. Las elecciones han provocado indignación y han sido boicoteadas por la mayoría de la población local; cientos de sirios protestaron fuera de los colegios electorales. El Comité Especial recuerda la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo determinó que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto jurídico internacional, y que el Cuarto Convenio de Ginebra seguía siendo aplicable en el Golán sirio ocupado.

14. Las prácticas discriminatorias de Israel contra la población palestina y siria están aumentando, lo que da lugar a un rápido deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en la totalidad de los territorios ocupados. En ese contexto, es urgente reactivar el proceso de paz para avanzar hacia una solución biestatal. El Comité Especial hace un llamamiento al Gobierno de Israel para que ponga fin a su ocupación del Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado, en cumplimiento de las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad; cese toda actividad de asentamiento en la Ribera Occidental y el Golán sirio ocupado; levante el bloqueo terrestre y marítimo y el cierre impuesto a Gaza; y adopte todas las precauciones necesarias para que las fuerzas de seguridad israelíes actúen de conformidad con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley. El Comité Especial exhorta también a la comunidad internacional a que ejerza su influencia para poner fin a la ocupación israelí de los territorios ocupados, a todas las actividades de asentamiento y al bloqueo y cierre de Gaza.

15. **El Sr. Gilmour** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar los informes del Secretario General en relación con este tema del programa, dice que en el informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/74/219) se resumen las respuestas recibidas de las misiones permanentes de Irlanda, Qatar y la República Árabe Siria a la solicitud de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 73/97 de la Asamblea General.

16. El informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado (A/74/357) abarca el período comprendido

entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019 y se basa en los datos reunidos en actividades de seguimiento y otras iniciativas de recopilación de información llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en la información procedente de otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales israelíes y palestinas, y medios de comunicación. El informe brinda información actualizada sobre las actividades relacionadas con los asentamientos en los territorios ocupados por Israel desde 1967, así como un examen a fondo de la expansión de los asentamientos y el clima de coacción existente en la Ribera Occidental. En comparación con el anterior período a que se refiere el informe, la demolición por Israel de estructuras palestinas se ha incrementado en un 50 %. La expansión de los asentamientos ha proseguido a un ritmo mayor a la del período que cubre el informe anterior: se están construyendo o se han aprobado 10.900 viviendas en la Ribera Occidental y se han establecido 11 nuevos puestos avanzados. También ha aumentado la violencia de los colonos, incluido el uso de munición activa. En el informe se examinan ampliamente las repercusiones de los asentamientos en las comunidades palestinas que corren el riesgo de ser trasladadas por la fuerza y los efectos de la violencia ejercida por colonos contra los derechos de los palestinos.

17. Si bien las autoridades israelíes han hecho algunos esfuerzos en los últimos años para prevenir, investigar y enjuiciar a colonos por actos de violencia, los colonos siguen disfrutando de un clima general de impunidad. En la provincia de Nablus y en la zona de Hebrón H2, en particular, se informó de que las fuerzas de seguridad israelíes no habían logrado prevenir los ataques y proteger a los palestinos, y en ocasiones habían participado directamente en la agresión. Por último, en el período previo a las dos elecciones celebradas en abril y septiembre de 2019, los funcionarios israelíes hicieron declaraciones sobre sus intenciones de expandir los asentamientos y anexar partes de la Ribera Occidental o su totalidad. Las autoridades israelíes deben poner fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; detener de inmediato las demoliciones y los desalojos forzosos y cesar toda actividad que pueda seguir contribuyendo a crear un entorno coercitivo; y tomar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los palestinos y sus bienes de la violencia de los colonos.

18. El informe del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado,

incluida Jerusalén Oriental (A/74/468), abarca el mismo período que el informe sobre los asentamientos israelíes (A/74/357) y se basa en las mismas actividades de seguimiento y reunión de información. El uso de la fuerza por parte de las autoridades israelíes sigue siendo excesivo, en particular a lo largo de la valla que separa la Franja de Gaza: 94 palestinos, incluidos 24 niños, han sido muertos por las fuerzas de seguridad israelíes durante las manifestaciones del período que se examina. Las fuerzas de seguridad israelíes han dado muerte a un total de 42 niños en Gaza y a 6 en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental. Sigue siendo motivo de grave preocupación la posible impunidad por el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, así como las detenciones arbitrarias y los malos tratos a los palestinos, incluidos los niños. En el informe también se abordan las prácticas que pueden constituir un castigo colectivo, incluidos los cierres de Gaza y las restricciones a la libertad de circulación, expresión, reunión y asociación. Israel debe asegurarse de que todo uso de la fuerza sea compatible con el derecho internacional, poner fin a las prácticas que pueden constituir castigo colectivo, levantar de forma inmediata el cierre de Gaza, y garantizar la protección del derecho a la libertad de circulación y que los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los agentes de la sociedad civil puedan llevar a cabo sus actividades sin ser objeto de hostigamiento o de procedimientos judiciales que infrinjan las normas internacionales de derechos humanos.

19. En el informe del Secretario General sobre el Golán sirio ocupado (A/74/192) se resumen las respuestas recibidas a la solicitud de información sobre las medidas adoptadas o previstas en relación con la aplicación de la resolución 73/100 de la Asamblea General. Se recibieron respuestas de las Misiones Permanentes de Cuba, Irlanda y la República Árabe Siria.

20. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los informes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre las protestas de 2018 en el Territorio Palestino Ocupado se complementan entre sí. Los Estados Miembros deberían centrarse en el contenido fáctico y jurídico de los informes y rechazar todo intento de politizar esas evaluaciones, que son independientes, neutrales y se basan únicamente en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas. Al no cooperar con el Comité Especial y con otros titulares de mandatos de las Naciones Unidas,

Israel ha violado sus obligaciones como Estado Miembro. Sin embargo, no puede ocultar el carácter sistemático y deliberado de sus delitos, su carácter racista y discriminatorio, o su alcance y escala masivos. La situación ha quedado documentada por organizaciones de derechos humanos palestinas e israelíes y por organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno. De hecho, los funcionarios israelíes han declarado públicamente su intención de cometer más crímenes, se jactan de una política de tirar a matar y de asesinatos extrajudiciales y promete aniquilar Gaza, mientras que el Primer Ministro de Israel y sus socios de la coalición extremista han amenazado con anexar el territorio ocupado. El elevado número de civiles palestinos asesinados por Israel ha sido documentado exhaustivamente; por ejemplo, la Comisión de Investigación determinó que, de las 189 muertes investigadas en el período comprendido entre marzo y diciembre de 2019, el uso de munición activa por las fuerzas israelíes fue ilegal en todos los casos menos en dos.

21. Como se señaló en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/73/907-S/2019/509), en 2018 un total de 2.756 niños palestinos resultaron heridos en el Territorio Palestino Ocupado. La delegación del Estado de Palestina agradecería que se reflexionara más detalladamente sobre las profundas repercusiones de la ocupación israelí en los niños, en particular como resultado de la violencia generalizada, el bloqueo de la Franja de Gaza, la denegación de permisos para acceder a la atención médica, las demoliciones de viviendas, los arrestos nocturnos y el interrogatorio y la detención de niños.

22. **El Sr. Gilmour** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York) dice que tanto el Secretario General como la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han expresado su preocupación por los efectos de la ocupación israelí en los niños. En el período de que se informa, las fuerzas de seguridad israelíes han dado muerte a 48 niños y han causado heridas a miles, las cifras más altas desde 2014. No se debe alentar a los niños palestinos a ponerse en situación de peligro, y los palestinos no deben disparar cohetes contra las comunidades israelíes en las que hay niños. Dicho lo anterior, no hay excusa para la gran mayoría de los ataques israelíes contra niños: es inverosímil que los francotiradores expertos que provocaron graves daños a miles de niños, causando lesiones de por vida como la pérdida de la vista o de miembros, lo hicieran por error. Se dispara contra niños palestinos que arrojan piedras a través de la valla de

Gaza, y cientos de niños palestinos son hostigados, amenazados, golpeados, disparados y encarcelados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Cuesta imaginar un enfoque más susceptible de radicalizar a la próxima generación de palestinos.

23. La ocupación ya lleva 52 años, es cada vez más profunda y parece interminable, implacable, incesante y desmedida. En su conjunto, supone una enorme injusticia masiva y un terrible ejemplo de discriminación y humillación sistemáticas. Representa una mancha para el ocupante y para toda la humanidad e impulsa el extremismo violento en todo el mundo, como muchos valientes israelíes han sido los primeros en reconocer. En 2018, el mundo celebró el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; al leer ese documento a la luz de la ocupación israelí resulta imposible no observar cómo todos los derechos consagrados en la declaración, ya sean civiles o políticos, económicos, sociales o culturales, se violan sistemáticamente en los territorios ocupados.

24. **La Presidencia** invita a la Comisión a celebrar un debate general sobre el tema.

25. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que las conclusiones del Comité Especial reflejan una situación similar a la de años anteriores, pero que se está volviendo más grave a medida que la ocupación se afianza con mayor violencia. Palestinos indefensos fueron muertos y heridos por las fuerzas de ocupación en incursiones militares en pueblos, aldeas y campamentos de refugiados en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en operaciones militares contra la Franja de Gaza, que incluyeron ataques aéreos sobre zonas civiles. En tan solo las 24 horas anteriores, 21 palestinos perdieron la vida en otro ataque militar. Desde que comenzaron las protestas de la Gran Marcha del Retorno, más de 310 palestinos resultaron muertos y más de 34.000 resultaron heridos. Los colonos israelíes también siguen librando una campaña de terror bajo la mirada cómplice de las fuerzas de ocupación; la violencia de los colonos provocó el 23 % de las bajas durante el período de que se informa. La decisión de Israel de poner fin a la Presencia Internacional Temporal en Hebrón ha aumentado la violencia de los colonos. Por su parte, el Estado de Palestina reitera su absoluto rechazo y condena de todos los actos de violencia, provocación y terror contra los civiles.

26. La colonización y anexión de facto de tierras palestinas prosigue por todos los medios posibles, siendo los asentamientos y el muro los más insidiosos. Hasta ahora, en 2019 se han construido 8.300 unidades

de asentamiento y tan solo la semana anterior se anunciaron más de 2.000, lo que posibilita el traslado ilegal de decenas de miles de colonos más. Se trata de un claro intento de alterar la demografía, la geografía, el carácter y el estatuto del Territorio Palestino Ocupado. La confiscación de tierras y propiedades, la demolición de casas y estructuras, el desalojo de familias y la revocación de permisos de residencia dan lugar al despojo y el desplazamiento de miles de personas. La Jerusalén Oriental Ocupada y sus alrededores son las zonas donde se ha actuado con mayor agresividad: 100.000 palestinos enfrentan allí la amenaza de la demolición de sus casas.

27. El bloqueo de Gaza, que lleva más de 12 años en vigor, representa un castigo colectivo para unos dos millones de personas, la mitad de las cuales son niños y jóvenes. La grave situación de Gaza se caracteriza por altos niveles de desempleo, pobreza y desesperación, con pocas esperanzas de recuperación socioeconómica; los sistemas de salud, agua y saneamiento están al borde del colapso; y las capacidades de resistencia psicológica se han erosionado hasta el punto de que se ve inminente una crisis de salud mental generalizada. El equipo de las Naciones Unidas en el país predice que Gaza será inhabitable en 2020.

28. Miles de civiles palestinos, entre ellos mujeres, niños y funcionarios electos, permanecen detenidos en condiciones abominables y sometidos a malos tratos, incluida la tortura física y psicológica y la negligencia médica, lo que ha provocado tres muertes en 2018. Casi todos los días hay arrestos. Por lo menos 460 civiles se encuentran detenidos administrativamente sin cargos y 210 niños, algunos de tan solo ocho años de edad, están en prisión o bajo arresto domiciliario.

29. Las constantes incursiones y asaltos a los lugares sagrados, incluido el Haram Al-Sharif, por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y los extremistas, así como la provocación religiosa, violan el statu quo histórico y jurídico y pueden llegar a provocar una conflagración religiosa. Las restricciones a la circulación de las personas y de los bienes se aplican mediante cientos de puestos de control militar y un régimen de permisos arbitrario. La Potencia ocupante restringe el acceso a la educación, a la atención de la salud y a los medios de subsistencia, obstruye el acceso humanitario y controla todos los aspectos de la vida de los palestinos, infligiendo ultrajes y penurias incalculables. Además, Israel explota descaradamente los recursos naturales y financieros palestinos, privando al pueblo palestino de su derecho al desarrollo sostenible. Las medidas adoptadas por Israel violan de manera flagrante numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, son contrarias

a la Opinión Consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia en el caso relativo a las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado* y constituyen crímenes de guerra con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra y al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, así como al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

30. La inacción internacional, unida al apaciguamiento en curso -pese a la claridad del derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, y el consenso de larga data sobre una solución de dos Estados basada en las líneas anteriores a 1967 ha llevado a Israel a creer que está por encima de la ley, hasta el punto de haber declarado abiertamente sus planes de anexión de tierras palestinas, en violación de la prohibición de adquirir territorios por la fuerza. El hecho de no responsabilizar a Israel ha prolongado el conflicto y está acelerando la sustitución de la solución biestatal por un Estado de apartheid, lo que sin duda perjudica la eficacia y la credibilidad del derecho internacional y el orden basado en normas.

31. Solo una acción colectiva e individual puede dar un significado real al consenso internacional sobre una solución justa y poner fin a la ocupación y las violaciones israelíes, proteger los derechos y las aspiraciones nacionales legítimas del pueblo palestino, y establecer la paz y la seguridad palestino-israelí. Deben adoptarse medidas inmediatas a la luz de las recomendaciones del Comité Especial, de los relatores especiales, de las investigaciones independientes y de otros agentes. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y todos los Estados, organizaciones intergubernamentales y agentes de la sociedad civil deben adoptar medidas prácticas para cumplir sus respectivos deberes. Deben aplicarse todos los instrumentos y medidas políticas y jurídicas legítimas, incluidas las sanciones y el enjuiciamiento por los crímenes de guerra. Los Estados tienen el deber de abstenerse de reconocer cualquier decisión o medida adoptada por Israel para alterar la geografía, la demografía, el carácter o el estatuto del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Toda acción de ese tipo adoptada por Israel debe considerarse ilegal, nula y sin valor y debe tener consecuencias si no se anula. Hay que recordar a Israel que no tiene soberanía sobre ninguna parte de los territorios que viene ocupando desde 1967 y que, como Potencia ocupante, debe ajustarse al derecho internacional humanitario y a las resoluciones de las Naciones Unidas.

32. También se debe convencer a Israel de que cumpla la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y otras en las que el Consejo ha pedido a los Estados que se abstengan de prestar a Israel cualquier tipo de asistencia que se utilice específicamente en relación con sus asentamientos en los territorios ocupados. A ese respecto, la delegación del Estado de Palestina reitera su llamamiento de que se publique la base de datos compilada de conformidad con la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se enumeran las empresas que participan en actividades relacionadas con los asentamientos ilegales. Además, deben rechazarse firmemente todas las medidas israelíes encaminadas a la anexión de la Jerusalén Oriental Ocupada, incluidos los intentos de sustituir los servicios de educación y salud que ofrece el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Por otra parte, debe respetarse el *statu quo* jurídico e histórico de los lugares sagrados de la Jerusalén Oriental Ocupada, entre ellos Al-Haram al-Sharif, así como el papel de Jordania en su calidad de custodio de los lugares sagrados musulmanes y cristianos. La comunidad internacional debe actuar de manera responsable, ética y humana para poner fin a la ocupación israelí de Palestina y de otras tierras árabes. El pueblo palestino debe poder ejercer sus derechos inalienables y vivir en libertad en un Estado independiente de Palestina con Jerusalén Oriental como capital. Ese resultado sería la piedra angular de la coexistencia pacífica en el Oriente Medio y permitiría a todos los pueblos vivir en condiciones de seguridad, dignidad y prosperidad.

33. **La Sra. Baghirova** (Azerbaiyán), haciendo uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento lamenta la persistente ocupación israelí del Territorio Palestino Ocupado y del Golán siro ocupado y está profundamente preocupado por el hecho de que Israel haya impedido que el Comité Especial celebre consultas con las autoridades israelíes competentes y obtuviese acceso a los territorios ocupados en el marco de su mandato. Pese a que el Comité Especial ha tenido conocimiento de las actividades ilegales de Israel durante decenios, el Gobierno persiste con total impunidad. Esas actividades han exacerbado gravemente las condiciones sobre el terreno, causando un inmenso sufrimiento humano, y amenazan directamente la viabilidad de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. En ese sentido, el Movimiento condenó enérgicamente la anexión de facto de Jerusalén Oriental Ocupada por parte del Gobierno israelí y sus amenazas de anexionar más tierras palestinas.

34. El aumento de las prácticas ilegales de colonización es una clara muestra del total desprecio de Israel al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Las conclusiones del informe del Comité Especial son motivo de profunda preocupación, en particular las incursiones y redadas militares y el uso excesivo de la fuerza contra jóvenes palestinos y manifestantes pacíficos en campamentos de refugiados de la Franja de Gaza o cerca de ellos, y en muchas otras partes de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental Ocupada. La terrible crisis humanitaria que enfrenta la Franja de Gaza es motivo de gran preocupación y constituye una grave violación del derecho internacional que requiere una atención inmediata. La población civil de Gaza debe recibir socorro para contrarrestar la trayectoria de reversión del desarrollo en la zona. Es importante promover una rápida reconstrucción y recuperación económica en la región y apoyar decididamente al UNRWA y su mandato. Israel debe poner fin sin demora ni condiciones a su bloqueo ilegal de Gaza, de conformidad con el derecho internacional y con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

35. La violencia y la incitación de los colonos israelíes siguen causando bajas civiles palestinas, lo que contribuye a forzar su expulsión de sus tierras. Las actividades de asentamiento ilegales socavan la contigüidad del territorio palestino y la viabilidad del Estado de Palestina; ponen en peligro la solución biestatal y violan el derecho inalienable del pueblo palestino a su autodeterminación. Israel ha hecho uso de supuestas medidas legales y administrativas para ampliar su control sobre más territorio palestino, incluida la declaración de diversas zonas como “terrenos del Estado” y la apropiación de tierras palestinas para excavaciones y actividades arqueológicas y recreativas. Además, la explotación ilegal de los recursos naturales de Palestina deniega a los palestinos su derecho a la soberanía sobre sus recursos naturales, como los recursos hídricos y energéticos, y su derecho al desarrollo. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe tomar medidas urgentes para obligar a la Potencia ocupante a cumplir inmediatamente todas sus obligaciones establecidas en virtud del derecho internacional, a fin de evitar un mayor sufrimiento humano y prevenir una mayor desestabilización de la situación sobre el terreno. La falta de rendición de cuentas por las violaciones cometidas por Israel propicia la impunidad y desestabiliza la situación sobre el terreno.

36. En relación con el Golán sirio, el Movimiento reafirma que todas las acciones ilegales perpetradas por Israel, incluidos los recientes intentos de ese país de

ejercer soberanía en el Golán sirio ocupado, así como la convocatoria de elecciones locales en cuatro localidades sirias el 30 de octubre de 2018, constituyen una clara violación del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de sus resoluciones pertinentes, entre ellas la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Israel debe cumplir con las disposiciones de esa resolución y retirarse completamente a las fronteras establecidas el 4 de junio de 1967. A ese respecto, el Movimiento condena la decisión unilateral, arbitraria y provocadora de los Estados Unidos de América de reconocer el Golán sirio como parte de Israel.

37. En su reciente cumbre, celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2019 en Bakú, el Movimiento subrayó la urgencia de alcanzar una solución justa, duradera e integral del conflicto árabe-israelí sobre la base de la solución biestatal, en las fronteras anteriores a 1967. El Movimiento reafirma su compromiso inquebrantable con la restauración inmediata del derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación y a un Estado de Palestina independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su capital, así como con una solución justa al sufrimiento de los refugiados de Palestina sobre la base de la resolución 194 (III) (1948) de la Asamblea General.

38. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que el 12 de noviembre de 2019 Israel cometió un asesinato político en Gaza, seguido de ataques aéreos sobre partes de Gaza que causaron la muerte y heridas a unas 100 personas. La comunidad internacional debe adoptar una posición firme con respecto a ese desprecio del derecho internacional y estudiar la manera de hacer que los autores rindan cuentas.

39. La causa palestina es fundamental para el mundo árabe. Ocupará un lugar central en la acción árabe conjunta en todos los foros internacionales y regionales hasta que el pueblo palestino pueda disfrutar sus derechos inalienables. Los informes que la Comisión tiene ante sí muestran que las autoridades de ocupación israelíes han seguido violando las resoluciones de las Naciones Unidas y los derechos humanos básicos, recurriendo a una fuerza excesiva y arbitraria que no perdona a los niños, las mujeres o los ancianos. Al detener a miles de palestinos, Israel se ha visto favorecido por el silencio de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, cuya función es defender las resoluciones internacionales autorizadas y los derechos de los vulnerables.

40. En todos los instrumentos y resoluciones internacionales pertinentes se reconoce que la cuestión

de Jerusalén Oriental es fundamental para la solución pacífica y justa del conflicto árabe-israelí. Por consiguiente, el Grupo de Estados Árabes rechaza categóricamente todos los intentos de Israel, la Potencia ocupante, de reescribir la ley y la historia en Jerusalén. En las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas se subraya que todas las medidas adoptadas por Israel para anexionar o controlar Jerusalén, expulsar a sus residentes palestinos, construir asentamientos en ella, confiscar los bienes de sus residentes, hostigar a sus habitantes palestinos para que abandonen la ciudad o declararla capital de Israel son nulas y sin fundamento jurídico o moral. En la resolución [242 \(1967\)](#) del Consejo de Seguridad se declaró que no podía adquirirse territorio por medio de la guerra y que Israel debía retirarse de todos los territorios ocupados en 1967. Jerusalén, de acuerdo con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, es parte integral de los territorios palestinos ocupados desde 1967 y es la capital eterna del Estado palestino.

41. El actual intento de cambiar los hechos sobre el terreno mediante la expansión de los asentamientos israelíes en tierra palestina viola flagrantemente el derecho internacional y socava cualquier posibilidad restante de una solución biestatal. Los Estados árabes piden a las Naciones Unidas que protejan los derechos de los palestinos, exijan a Israel que rinda cuentas, ponga fin a la ocupación y a las políticas expansionistas de asentamiento, y levante el injusto e ilegal embargo de Gaza. El Grupo condena enérgicamente las declaraciones del jefe del Gobierno de ocupación sobre la intención de anexionar las tierras de la Ribera Occidental ocupadas en 1967. Israel es plenamente responsable de las consecuencias de esas declaraciones peligrosas e irresponsables.

42. El Grupo rechaza el actual control israelí sobre el Golán árabe sirio ocupado y las medidas ilegales adoptadas para su anexión. Toda medida dirigida a imponer la voluntad israelí al pueblo del Golán debe ser detenida inmediatamente. El Grupo condena también la confiscación por parte de Israel de terrenos agrícolas y el saqueo de recursos naturales en el Golán.

43. La Iniciativa de Paz Árabe iniciada por Arabia Saudita en 2002 demostró que los árabes y los musulmanes estaban dispuestos a hacer la paz, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre la base del fin de la ocupación israelí de todas las tierras árabes, incluidos el Golán árabe sirio y los territorios libaneses. Si continúa violando esas resoluciones y rechazando la Iniciativa de Paz Árabe, Israel exacerbará las tensiones en el Oriente Medio, socavará la confianza en el proceso de paz y debilitará las perspectivas de una solución biestatal amplia,

duradera y justa. La paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio solo pueden basarse en una solución amplia y justa de la cuestión palestina y del conflicto árabe-israelí en su conjunto.

44. **El Sr. Pontiroli** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia, del proceso de estabilización y asociación y del posible país candidato Bosnia y Herzegovina, y del país de la Asociación Europea de Libre Comercio Liechtenstein, miembro del Espacio Económico Europeo, dice que la Unión Europea mantiene su compromiso con una solución justa y amplia del conflicto israelo-palestino mediante una solución biestatal y un acuerdo que ponga fin a la ocupación y a todas las reivindicaciones y satisfaga las aspiraciones de ambas partes, incluidas las necesidades de seguridad de Israel y de Palestina y las aspiraciones de los palestinos a la condición de Estado y a la soberanía, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los parámetros acordados internacionalmente. La Unión Europea está dispuesta a trabajar con ambas partes, con sus asociados en la región y con la comunidad internacional en aras de la reanudación de negociaciones significativas con ese fin.

45. La Unión Europea ha manifestado sistemáticamente su firme oposición a la política de asentamientos que lleva a cabo Israel. Las actividades de asentamiento en Jerusalén Oriental reducen seriamente la posibilidad de que, en el futuro, Jerusalén se convierta en la capital de ambos Estados. La Unión Europea también ha dejado claro que no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967, incluidas las relativas a Jerusalén, a excepción de los que acuerden las partes. Ambas partes, incluido cualquier futuro Gobierno israelí, deben actuar de conformidad con el derecho internacional.

46. En Gaza, la situación política y de seguridad sigue siendo inestable y la grave situación humanitaria es motivo de gran preocupación. Toda la violencia en Gaza, incluido el lanzamiento de cohetes contra Israel, sirve de recordatorio de que para reducir la violencia y contener el extremismo en la región es esencial restablecer las perspectivas políticas de paz. Israel debe respetar el derecho a la protesta pacífica y Hamas debe garantizar que las protestas sigan siendo no violentas. Todas las partes han de adoptar medidas urgentes, de conformidad con la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, con miras a un cambio fundamental en la situación humanitaria, política, de seguridad y económica en Gaza, incluido el fin de la política de cierres, la plena apertura de los cruces fronterizos y la

concesión del acceso humanitario, atendiendo a la vez las cuestiones de seguridad que preocupan a Israel.

47. El Consejo Legislativo Palestino fue disuelto en diciembre de 2018. Para que haya una solución biestatal, es fundamental que existan instituciones palestinas sólidas, inclusivas, responsables y funcionales, que se basen en el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos. Tomando nota de la intención del Presidente Abbas de celebrar elecciones, la Unión Europea considera que debe fijarse muy pronto una fecha para las elecciones en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza. Todas las facciones palestinas deben atenerse inequívocamente a los principios democráticos antes de las elecciones. El reciente acuerdo alcanzado sobre las transferencias de ingresos fiscales demuestra que las dos partes son capaces de negociar con éxito cuando existe la voluntad política: ambas partes deberían utilizar esa voluntad política para avanzar hacia una solución biestatal. En última instancia, la falta de aplicación del derecho internacional constituye el verdadero desafío para el logro de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. El progreso hacia la solución del conflicto también impulsará los esfuerzos encaminados a resolver otras crisis en la región.

48. **El Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que la delegación de su país condena enérgicamente las violentas atrocidades cometidas por Israel en los territorios ocupados y apoya la labor del Comité Especial. Israel ha provocado la indignación de la comunidad internacional al agravar cada vez más la situación en Palestina mediante sus planes fanáticos para judaizar eternamente y anexionar Jerusalén, incluso entrando e invadiendo los santos lugares islámicos, y sus continuas actividades de asentamiento y desalojo. El Gobierno de Israel está haciendo todo lo posible por socavar el proceso de paz en el Oriente Medio y bloquear una solución pacífica a la cuestión de Palestina. Los intentos de Israel de ampliar su territorio contradicen la voluntad de la comunidad internacional y socavan la soberanía del pueblo palestino.

49. De conformidad con la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad ha de establecerse un Estado independiente de Palestina en las fronteras anteriores a 1967 con Jerusalén Oriental como su capital. En varias otras resoluciones, el Consejo de Seguridad exigió que Israel pusiera fin a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado y se abstuviera de intentar cambiar el estatuto de Jerusalén. El Comité Especial debería recomendar al Consejo de Seguridad que investigue los asentamientos israelíes y adopte medidas estrictas, incluida la imposición de sanciones,

en respuesta a las violaciones del derecho internacional por parte del Gobierno de Israel. La República Popular Democrática de Corea seguirá apoyando al pueblo palestino en su empeño por poner fin a la ocupación israelí de su territorio y establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital. Apoya plenamente al pueblo sirio en su lucha por recuperar el control del Golán sirio ilegalmente ocupado y restablecer la integridad territorial de la República Árabe Siria.

50. **El Sr. Morita** (Japón) dice que el Gobierno de su país mantiene su compromiso de apoyar una solución biestatal. Se debe alentar a las partes a que encuentren una solución mediante negociaciones, incluso sobre el estatuto definitivo de Jerusalén, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las normas establecidas. Por su parte, el Gobierno del Japón seguirá promoviendo medidas de fomento de la confianza y colaborando con ambas partes.

51. Además, el Gobierno del Japón deplora la continuación de las actividades de asentamiento, en violación del derecho internacional, y la demolición de estructuras de propiedad palestina por el Gobierno de Israel. Junto con la comunidad internacional, el Japón insta al Gobierno de Israel a congelar sus actividades de asentamiento, incluidos los planes de construcción que socavaban la viabilidad de una solución biestatal. Condena la violencia y el terror infligidos a civiles inocentes en Gaza y la Ribera Occidental y las pérdidas sufridas por palestinos e israelíes por igual en el ciclo de violencia de represalia. Ambas partes deben tomar medidas de forma inmediata para evitar la violencia, la provocación y la incitación.

52. El reciente aumento de las tensiones en Gaza y sus alrededores es alarmante. El Gobierno del Japón condena el lanzamiento indiscriminado de numerosos cohetes desde Gaza a Israel e insta a ambas partes a que den muestras de la máxima moderación en aras de evitar nuevas pérdidas. Mantendrá su seguimiento de la situación sobre el terreno y ayudará a estabilizar Gaza y el Oriente Medio mediante asistencia temporal, ayuda humanitaria de emergencia y compromisos de larga data. Todas las partes deben adoptar las medidas necesarias para garantizar unas elecciones generales libres y justas en Palestina, que deberían contribuir a la paz y la estabilidad regionales.

53. **El Sr. Al-Jarba** (Qatar) dice que las violaciones documentadas en los informes que tiene ante sí el Comité ([A/74/356](#)) dan cuenta de manera preocupante de las medidas represivas impuestas a los residentes de los territorios ocupados, entre las que se encuentran las demoliciones de viviendas, los desalojos forzosos, la

violencia de los colonos, el uso de una fuerza excesiva, la detención y el abuso de niños, la denegación de juicios justos y las restricciones a la libertad de circulación que afectan a los derechos a la salud, el empleo y la educación. El embargo de la Franja de Gaza ha provocado un deterioro de la situación económica y humanitaria, ha afectado negativamente la capacidad de los habitantes de Gaza de ejercer sus derechos y ha convertido a Gaza en una prisión al aire libre. Las prácticas de demolición de viviendas y la denegación punitiva de permisos de trabajo y de viaje pueden constituir un castigo colectivo, lo que está prohibido por el derecho internacional humanitario y es incompatible con muchos principios de derechos humanos, incluidos los establecidos en el Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. La decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán árabe sirio es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.

54. Una solución duradera, justa y amplia de la cuestión palestina exigirá negociaciones serias entre las partes palestina e israelí sobre la base del mandato acordado, las resoluciones de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, con el fin de establecer un Estado palestino viable en las fronteras de 1967 con Jerusalén Oriental como su capital; el fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes ocupados, incluidos el Golán sirio y los territorios libaneses ocupados; la paralización inmediata y total de todas las actividades de asentamiento; el regreso de los refugiados; y la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino. Debe preservarse el *statu quo* de Jerusalén y sus lugares sagrados cristianos e islámicos, en particular la Mezquita de Aqsa.

55. **La Sra. Hussain** (Maldivas) dice que la comunidad internacional no debe ignorar la difícil situación de los niños palestinos, que día tras día corren el riesgo de resultar heridos o morir a manos de los colonos israelíes o de los agentes del orden público. La ocupación ilegal de Palestina y de otros territorios árabes por parte de Israel ha dado lugar a la discriminación de generaciones de personas, y el draconiano bloqueo de la Franja de Gaza supone un castigo colectivo a la población. La práctica israelí de restringir el acceso de la población de Gaza a la electricidad, el agua, la atención médica, la educación y las oportunidades económicas ha tenido un efecto negativo en el bienestar, la salud, la educación, los medios de subsistencia y el medio ambiente. Dichas medidas, además de la incautación o destrucción de bienes y la construcción de asentamientos ilegales, no

contribuyen a establecer la paz; tan solo perpetúan la pobreza y el sufrimiento.

56. Maldivas reafirma su solidaridad con el pueblo de Palestina y su apoyo inquebrantable a su derecho legítimo e inalienable a un Estado soberano e independiente. El Gobierno de Maldivas apoya una solución biestatal sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital de Palestina, sin la cual no será posible implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su delegación reitera su apoyo inquebrantable a los esfuerzos de Palestina por lograr el reconocimiento político mundial y obtener la condición de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

57. **El Sr. Alduwaisan** (Kuwait) dice que Israel, la Potencia ocupante, es la parte que viola las resoluciones del Consejo de Seguridad, los tratados internacionales y las leyes pertinentes. Un ejemplo de ello es la brutal represión de las manifestaciones pacíficas que había comenzaron el 30 de marzo de 2018 en la Gran Marcha del Retorno. Según los informes de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales, Israel ha cometido crímenes atroces en los territorios que ocupa; sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha tomado las medidas disuasorias necesarias ni ha exigido responsabilidades a los autores. La delegación de Kuwait está profundamente preocupada por las medidas unilaterales adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, que crean hechos consumados en los territorios árabes ocupados, en particular la continuación de las actividades de asentamiento y la expansión de los asentamientos existentes en flagrante violación del derecho internacional. Kuwait apoya el llamamiento del Estado de Palestina para la movilización de los mecanismos internacionales existentes, como el Cuarteto. A fin de revitalizar el Cuarteto, habría que ampliar el número de miembros a otras partes regionales y sus actividades deberían realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

58. La delegación de Kuwait apoya también todas las medidas legales y pacíficas adoptadas por el Estado de Palestina en los planos nacional e internacional a fin de fortalecer su soberanía sobre Al-Quds Al-Sharif y sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En consecuencia, apoya las recomendaciones que figuran en el párrafo 90 del informe del Comité Especial y está del lado del pueblo palestino en su defensa de sus derechos, incluido su derecho histórico y establecido a Jerusalén. Kuwait exhorta a todos los Estados a reconocer a Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina.

59. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que el hecho de que las Naciones Unidas no garanticen el respeto de la

dignidad humana y los derechos del pueblo palestino equivale a normalizar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional. La comunidad internacional se ha negado a aceptar un gobierno abiertamente racista en Sudáfrica; debería mostrar la misma indignación respecto a la situación del pueblo palestino. La delegación de Sudáfrica condena la violencia en todas sus formas, independientemente del autor, y desea expresar sus condolencias a las familias de los muertos y heridos en los recientes actos de violencia en Jerusalén Oriental y la Ribera Occidental y en Gaza. El deterioro de la situación humanitaria en Gaza es motivo de especial preocupación. Todos los Estados Miembros deberían instar a las partes a que resuelvan la situación en el Territorio Palestino Ocupado, que constituye un impedimento para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en el Oriente Medio en general.

60. Sudáfrica sigue preocupada por la situación de los prisioneros y detenidos palestinos, en particular las mujeres y los niños, y exhorta a Israel a que respete sus derechos humanos y cumpla el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra y otros instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario. Israel debe también aplicar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes.

61. Toda nueva construcción de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado amenazaría la contigüidad territorial del futuro Estado palestino y socavaría gravemente la posibilidad de una solución biestatal. La delegación de Sudáfrica condena la continua demolición de hogares y propiedades palestinas proporcionadas como asistencia humanitaria y manifiesta su preocupación en particular por la situación de las comunidades beduinas en la Zona C de la Ribera Occidental, que el Gobierno de Israel parece estar tratando de eliminar mediante demoliciones y desplazamientos forzados. Además, el bloqueo de Gaza debe ser levantado con carácter de urgencia. La única forma de lograr una paz genuina y duradera entre Israel y Palestina y, por lo tanto, de promover la paz y la seguridad en el Oriente Medio en general, es mediante negociaciones amplias e incondicionales que aborden todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo.

62. *El Sr. Ahidjo (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

63. **La Sra. Al Memari** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su Gobierno está comprometido con el logro de

una paz amplia, justa y duradera que conduzca al establecimiento de un Estado palestino independiente en las fronteras el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto. Por consiguiente, le preocupa el deterioro de las condiciones económicas, políticas y humanitarias en el Territorio Palestino Ocupado y subraya la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas inmediatas para salvar el proceso de paz y la solución biestatal, pidiendo a Israel que ponga fin a sus políticas ilegales, que están siendo explotadas por grupos extremistas y terroristas para difundir la violencia y el extremismo en la región. Con ese fin, se debe poner fin a todas las medidas ilícitas y de provocación que socavan la solución biestatal. Por lo tanto, Israel debe detener la construcción y expansión de los asentamientos, la confiscación de terrenos, la demolición de propiedades palestinas y las violaciones de los santos lugares en Jerusalén, así como renunciar a toda intención de anexionar las partes de la Ribera Occidental que se encuentran bajo su control.

64. Israel debe retirarse plenamente del Golán sirio ocupado hasta las fronteras de 1967, y todos los Estados y partes deben respetar la soberanía y la integridad territorial de Siria. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos apoya una solución política a la crisis siria de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Debería aprovecharse el impulso internacional para iniciar negociaciones de paz creíbles en el Oriente Medio, en las que todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo han de abordarse de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

65. Es importante abordar el deterioro de las condiciones humanitarias y económicas en los territorios palestinos, en particular en la Franja de Gaza, que sufre de escasez de medicinas y equipo de atención de la salud, de escasez de electricidad y agua, y de elevados índices de desempleo y pobreza. Para ello, la comunidad internacional debe aumentar sus contribuciones al UNRWA, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan para mejorar la vida de los palestinos y fortalecer la economía. Por su parte, en los cinco años anteriores el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha proporcionado más de 630 millones de dólares de financiación a sectores vitales en Palestina, como la educación y la salud. Durante las crisis financieras de 2018 y 2019 del UNRWA, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos proporcionó

un total de 100 millones de dólares para asegurar que el Organismo recibiera un nivel de apoyo constante.

66. **El Sr. Shaddad** (Jordania) dice que la difícil situación del pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza, pone de relieve la magnitud de la injusticia histórica que se le ha infligido. Jordania y los países árabes e islámicos se han comprometido a lograr una paz general que restablezca los derechos y fomente la seguridad, la estabilidad y la prosperidad. Ese objetivo podría alcanzarse mediante una solución biestatal de conformidad con el mandato acordado, que goza de consenso internacional, y con la Iniciativa de Paz Árabe. Israel debe aprovechar esa oportunidad histórica antes de que sea demasiado tarde. Para ello se necesita valor, determinación y una participación efectiva y significativa en el proceso de paz. La paz no se logrará mediante la construcción y expansión de asentamientos ilegales, la expropiación de tierras palestinas o la demolición de viviendas. Tampoco atacando al UNRWA ni privando a más de 500.000 niños refugiados palestinos de su derecho a la educación. La seguridad no se logrará con la anexión del Golán ocupado o con la declaración de intenciones de anexionar el Valle del Jordán y el norte del Mar Muerto en el Territorio Palestino Ocupado, lo que supondría un golpe fatal para la solución biestatal.

67. Pese a las crecientes amenazas a los santos lugares islámicos y cristianos de Jerusalén, la responsabilidad de su protección no podía ser intercambiada. En vista del papel histórico de su Rey como custodio de los santos lugares islámicos y cristianos de Jerusalén, Jordania seguirá protegiendo esos santos lugares, especialmente la Mezquita de Aqsa, y preservando su carácter árabe e islámico o cristiano. Habrá una firme oposición a todo intento de cambiar el *statu quo* histórico y legal a ese respecto. Jordania encomia los esfuerzos del Rey Mohammed VI de Marruecos, Presidente del Comité Quds, en apoyo de la ciudad santa, y acoge con beneplácito el llamamiento en favor de Jerusalén formulado por el Rey Mohammed VI y por el Papa Francisco, en el que se afirma el estatuto de Jerusalén como símbolo de coexistencia y respeto mutuo y parte del patrimonio de la humanidad.

68. Con respecto a los acontecimientos ocurridos en Gaza el 12 de noviembre de 2019, cabe destacar que la ocupación es la causa última de toda la tensión y la violencia en la zona, y que la agresión contra Gaza no dará seguridad a Israel. La comunidad internacional debe actuar para detener inmediatamente la agresión contra Gaza y cumplir con el derecho del pueblo palestino a la libertad y a un Estado. Jordania actúa como conciliador y sigue siendo un defensor de la moderación de la justicia, pero las perspectivas de paz

están disminuyendo y es preciso adoptar medidas decisivas antes de que sea demasiado tarde.

69. **La Sra. Gantana** (Namibia) dice que el informe del Comité Especial señala una vez más las constantes violaciones de los derechos humanos que se cometen con impunidad en el Territorio Palestino Ocupado, con inclusión de la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza, así como en el Golán sirio ocupado. A su Gobierno le preocupan las actividades de asentamiento ilegal del Gobierno israelí y su intención declarada de anexionar el Valle del Jordán. Los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado son un factor clave de las violaciones de los derechos humanos, que se llevan a cabo con impunidad. El Gobierno de Namibia está profundamente preocupado por la destrucción y confiscación de los bienes de los palestinos, la explotación de los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, el bloqueo de Gaza y la detención administrativa arbitraria de civiles en los territorios árabes ocupados. Además, la situación humanitaria, social y política en el Territorio Palestino Ocupado ha empeorado en los últimos años y las tensiones han aumentado drásticamente como resultado de ello. Ninguna cantidad de ayuda humanitaria ni económica puede sustituir a una solución biestatal, que es la única que puede satisfacer las aspiraciones legítimas y las necesidades de seguridad tanto de los israelíes como de los palestinos.

70. La delegación de Namibia condena enérgicamente todas las formas de violencia contra los civiles y hace un llamamiento a la calma en la Franja de Gaza tras la reciente escalada de violencia. A pesar de los acontecimientos positivos ocurridos en Gaza, como el aumento considerable del suministro de energía a los hogares, la flexibilización de las restricciones a la importación y la exportación y la ampliación de la zona de pesca, la situación humanitaria sigue siendo sumamente preocupante. El estado del sistema de atención de la salud es particularmente preocupante. Por lo tanto, es fundamental que el UNRWA y otras organizaciones de derechos humanos sigan estando presentes.

71. La inestabilidad del entorno en el que los palestinos siguen sufriendo es insostenible, y la comunidad internacional no puede permitir que esta situación continúe por más tiempo. Por consiguiente, la delegación de Namibia insta a todas las partes beligerantes a que ejerzan la máxima moderación para evitar que se siga poniendo en peligro la vida de los civiles, especialmente las mujeres, los niños y las personas más vulnerables. El Gobierno de Namibia mantiene su compromiso con la causa del pueblo palestino y su lucha por ejercer su derecho inalienable a

establecer un Estado de Palestina independiente con Jerusalén Oriental como capital. Deben reanudarse las negociaciones con miras a llegar a una solución biestatal, que es el único camino viable hacia la paz. Las esperanzas de justicia, igualdad y paz de los palestinos y su deseo de vivir sin miedo y de ejercer su derecho a la libre determinación deberían constituir la consideración primordial de la comunidad internacional al ayudar a resolver ese conflicto.

72. **El Sr. Al-Tememy** (Iraq) dice que la ocupación israelí entraña violaciones sistemáticas del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluidas la discriminación y el uso excesivo de la fuerza, que pueden terminar por agudizar las tensiones y socavar los esfuerzos por reactivar el proceso de paz. La entidad sionista sigue ocupando el Golán sirio y ha impuesto sus leyes en ese territorio, decisión que fue calificada de nula y sin valor en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre la entidad israelí para que frene la expansión de los asentamientos y la violencia de los colonos, y ha de conceder al Comité Especial acceso al Territorio Palestino Ocupado. La delegación del Iraq condena los reiterados ataques de la entidad israelí contra ciudadanos palestinos en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en el Haram al-Sharif; el uso excesivo de la fuerza contra civiles indefensos, en particular los ancianos, las mujeres, los niños, el personal médico y los periodistas; la demolición sistemática de viviendas, escuelas, servicios e instalaciones vitales; el cierre de carreteras y la expropiación de terrenos; la construcción en curso del muro de separación; y todos los actos de violencia, hostigamiento y provocación perpetrados contra los palestinos por colonos, soldados y policías israelíes. El Iraq exhorta a todos los Estados Miembros y a las entidades y organismos de las Naciones Unidas a que sigan prestando asistencia al pueblo palestino para que pueda disfrutar de sus derechos inalienables, especialmente el de la libre determinación.

73. La fuerza excesiva ejercida por las fuerzas de ocupación contra las manifestaciones dejó latente su temor de que dichas manifestaciones dieran lugar a un importante alzamiento popular que perturbara sus actividades en el Territorio Palestino Ocupado. El pueblo palestino viene sufriendo hace más de medio siglo y merece que se ponga fin al conflicto y se establezca un Estado libre e independiente de Palestina con Jerusalén como capital. Una paz justa y amplia, en consonancia con el mandato acordado, promovería la estabilidad en la región y reforzaría la paz y la seguridad internacionales.

74. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) dice que los informes que tiene ante sí la Comisión revelan que el Gobierno de Israel sigue una estrategia de anexión en los territorios ocupados mediante, entre otras medidas, la expansión de los asentamientos; la anexión de facto del Golán sirio ocupado y partes de la Ribera Occidental; los esfuerzos dirigidos a reforzar la aplicación de las leyes israelíes en la Ribera Occidental; los intentos de cambiar el *statu quo* relativo a los refugiados palestinos y el derecho al retorno; su falta de financiación al UNRWA; y su decisión de no renovar el mandato de la Presencia Internacional Temporal protectora en Hebrón.

75. La delegación de Cuba está profundamente preocupada por el continuo sufrimiento del pueblo palestino después de más de 51 años de ocupación extranjera por parte de Israel, en violación del derecho internacional y del derecho humanitario. Cuba rechaza la declaración unilateral por parte del Presidente de los Estados Unidos de América de la ciudad de Jerusalén como capital de Israel, lo que constituye una grave y flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, esa declaración vulnera los intereses legítimos del pueblo palestino y de las naciones árabes e islámicas.

76. Por otra parte, Israel sigue sin dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el Golán sirio ocupado. Todas las medidas tomadas por Israel con el fin de modificar la condición legal o la composición demográfica del Golán sirio ocupado, o para ejercer su jurisdicción y administración en ese territorio, son nulas y carentes de efecto legal. Todas esas acciones, incluidas la construcción y expansión ilegal de los asentamientos israelíes en el Golán sirio desde 1967, constituyen violaciones del derecho internacional, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Carta de las Naciones Unidas. La decisión de los Estados Unidos de América de reconocer el Golán sirio ocupado como territorio israelí, que Cuba rechaza en los términos más enérgicos, viola los intereses legítimos del pueblo sirio y de las naciones árabes e islámicas. Israel debe retirarse total e incondicionalmente del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados y se debe mantener un diálogo constructivo y respetuoso entre los pueblos de la región. Se debe poner fin de inmediato al bloqueo a la Franja de Gaza, que ya supera una década, y que inflige una profunda crisis socioeconómica y humanitaria a más de 2 millones de civiles palestinos.

77. La delegación de Cuba toma nota de las iniciativas para reanudar las negociaciones directas entre palestinos e israelíes y para promover la unidad intrapalestina.

Cuba reafirma también su apoyo al ingreso de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y llama al Consejo de Seguridad a pronunciarse oficialmente en esa dirección. De no hacerlo, la Asamblea General debería actuar con toda determinación. El Gobierno de Cuba continuará apoyando una solución amplia, justa y duradera, sobre la base de una solución biestatal, que permita a los palestinos el derecho a la autodeterminación y a un Estado libre, independiente y soberano, con su capital en Jerusalén Oriental y con las fronteras previas a 1967, así como el derecho al retorno de los refugiados palestinos.

78. **La Sra. Sarbini** (Brunei Darussalam) dice que el informe del Comité Especial subraya el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, que es a la vez trágico e inaceptable. La reciente escalada de las tensiones a raíz del aumento de las actividades de asentamiento ilegal y el incremento de la violencia de los colonos contra los palestinos también son motivo de preocupación. El Gobierno de Brunei Darussalam pide a la Potencia ocupante que cumpla con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, poniendo fin a todas las prácticas ilegales e injustas que afectan negativamente a los palestinos y sus derechos.

79. A la luz de la situación actual, la necesidad de reanudar el diálogo es más urgente que nunca. Brunei Darussalam es partidario de un arreglo de paz negociado sobre la base de una solución biestatal dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital de Palestina. Todas las partes interesadas deben abstenerse de cualquier acción que pueda socavar la confianza y han de participar en un proceso de paz internacional creíble. Las Naciones Unidas tienen la obligación moral y jurídica de permitir que los palestinos disfruten de sus derechos fundamentales a la paz, la libertad, la justicia y la libre determinación y de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional. Las Naciones Unidas deben mantener la cuestión de Palestina en su agenda, proteger la dignidad humana y los derechos del pueblo palestino y galvanizar la acción multilateral para ayudar a resolver el conflicto. La elección del Estado de Palestina como Presidente del Grupo de los 77 y China en 2019 constituye un paso importante hacia el reconocimiento mundial de su justa búsqueda de la paz, la seguridad, la justicia y la condición de Estado duraderos. Brunei Darussalam apoya el ingreso de Palestina como Miembro pleno de las Naciones Unidas.

80. **La Sra. Ali** (República Árabe Siria) dice que la cuestión de la ocupación israelí de las tierras árabes y

las repercusiones de esa ocupación sobre la seguridad y la estabilidad regionales se encuentran en una fase crítica, ya que la comunidad internacional incumple su deber de obligar a Israel a poner fin a su ocupación y sus otras múltiples violaciones del derecho internacional. Ya es hora de que la Organización adopte medidas serias para poner fin a la brutal ocupación israelí, que data de hace decenios.

81. Israel ha intentado alterar la situación jurídica y política del Golán sirio ocupado, tratando en vano de imponer la ciudadanía israelí a sus habitantes sirios, que, en forma espectacular, han frustrado las denominadas elecciones locales que Israel intentó celebrar en el Golán sirio en octubre de 2018. Al discriminar contra los ciudadanos sirios, limitar su libertad de circulación, detenerlos arbitrariamente y someterlos a simulacros de juicio, tratándolos como criminales de guerra, Israel viola muchos de sus derechos, incluido el derecho de resistencia a la ocupación y el derecho a comunicarse y reunirse con sus familiares en Siria, su país de origen. Las fuerzas de ocupación israelíes han detenido al activista sirio Sidqi al-Maqt, puesto en libertad recientemente después de haber pasado 27 años en cárceles israelíes, condenándolo a otros 14 años de prisión, tan solo por haber publicado material audiovisual que muestra la cooperación israelí con organizaciones terroristas en la zona de separación.

82. Las autoridades israelíes impiden también a los sirios que viven en el Golán construir en sus propios terrenos y han destruido viviendas levantadas por sus antepasados, alegando como pretexto la ausencia de permisos de construcción. Además, han puesto en marcha una nueva serie de proyectos para afianzar la ocupación, como un parque eólico y un teleférico que se está instalando en cooperación con la empresa italiana Leitner. Los sirios del Golán se han visto obligados a registrar ante las autoridades israelíes, bajo pena de confiscación, tierras que han pertenecido a sus familias durante generaciones.

83. Los estudiantes del Golán sirio se han visto obligados a cursar programas educativos israelíes, y muchos maestros sirios, acusados de participar en actividades contra la ocupación, han sido despedidos y sustituidos por maestros israelíes. Además, las autoridades israelíes han saqueado varios emplazamientos arqueológicos en el Golán sirio.

84. La vida económica de los habitantes del Golán sirio ocupado se ve también afectada profundamente, pues las fuerzas de ocupación israelíes han confiscado más del 75 % del territorio y han reconvertido los terrenos agrícolas para usos militares y para la

construcción de más de 40 asentamientos habitados por 23.000 colonos israelíes. Los emplazamientos para la eliminación de desechos peligrosos han provocado un aumento sin precedentes de los casos de cáncer en el Golán sirio. Además de realizar prospecciones para buscar reservas ocultas de petróleo y gas y afirmar el control sobre los recursos de aguas subterráneas, las autoridades israelíes han desviado recursos hídricos hacia los asentamientos israelíes, privando a los habitantes del Golán sirio ocupado del derecho a su propia agua. Además, a los agricultores sirios se les ha impedido vender sus cosechas en Siria, su país de origen.

85. El Gobierno de la República Árabe Siria condena una vez más, en los términos más enérgicos, la decisión ilegal e inmoral que adoptó el Presidente de los Estados Unidos de América respecto de la supuesta soberanía israelí en el Golán árabe sirio ocupado. Esa decisión es una violación flagrante del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. El documento firmado por el Presidente de los Estados Unidos de América y entregado al Primer Ministro de la fuerza de ocupación israelí no es más que un acto unilateral de una parte que no tiene ni la posición ni la competencia política, jurídica o moral para decidir el destino de los pueblos del mundo o para disponer de las tierras que forman parte integrante de la República Árabe Siria. Toda medida unilateral de ese tipo es nula y sin efecto jurídico.

86. Los actos de agresión perpetrados por Israel, como su apoyo abierto a los grupos terroristas armados que actúan en la zona de separación de fuerzas —incluido el Frente Nusrah— y sus ataques a emplazamientos en Siria, han exacerbado las tensiones regionales hasta niveles sin precedentes. El más reciente de estos incidentes, el 11 de noviembre de 2019, se ha cobrado la vida de muchos inocentes. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben asumir su responsabilidad y obligar a Israel a retirarse de todos los territorios árabes ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*